

NOTICIOSO DEL PANUCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, MAYO 12 DE 1849.

{NUM. 32.}

NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA

PERILLOS Y GROIZARD,

Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se verse responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

Libertad de comercio.

La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.

Composicion del camino de San Luis Potosí.

Protejer la navegacion del rio Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamabua con el Panuco.

Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Panuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.

Aumento de fondos municipales.

Policia del Panuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1849.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado remitiendo un acuerdo sobre estincion del cuerpo médico-militar; devolviendo en consecuencia preprobado el que sobre arreglo del mismo le remitió esta cámara. A la comision que entendió en el asunto.

Dos del gobierno de Michoacan acompañando ejemplares de unos decretos de aquella legislatura. Al archivo.

Se mandó pasar á la segunda comision de hacienda el proyecto que presentó el Sr. Elguero en la sesion del dia 23.

Se aprobó la siguiente proposicion del dictámen relativo á la reposicion de D. Rodrigo Zerendia á su empleo.

“Se insiste en el acuerdo de es-

ta cámara de 10 de Enero de este año.”

Continuó la discusion del dictámen sobre ferro-carriles y fué aprobado el resto (véase el Siglo citado en el acta anterior.)

Los Sres. Prieto, Siliceo, Herrera y Arriaga presentaron unas adiciones que admitidas se pasaron á la comision respectiva.

Las comisiones de justicia y primera de hacienda presentaron de nuevo su dictámen sobre la adicion al acuerdo que fija lo que debe ministrarse á los gefes y oficiales encausados, y se aprobó en estos términos:

“Las asistencias de que habla este artículo comenzarán á abonarse á los militares procesados desde el dia en que se concluyan las 60 horas de haber sido detenidos.”

Se aprobó la minuta correspondiente.

Se aprobó un dictámen de la comision de peticiones en que consultó no ser de tomarse en consideracion la solicitud de D. Nicomedes del Callejo, en que pide por sí y á nombre de otros gefes del ejército, tenga cumplimiento el decreto de 16 de Octubre á timo.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

Sobre indemnizacion á M. G. M. Desaché, por la pérdida de la barca Anax, que conducía pólvora á Veracruz.

Sobre la contrata celebrada en Yucatan para la introduccion de harina extranjera.

Sobre el lugar que deben ocupar en el senado los senadores del tercio nombrado por las cámaras y corte de justicia.

Sobre reformas y adiciones al reglamento del congreso.

Se dió segunda lectura á los siguientes:

Sobre que se practique un reconocimiento en los rios de Mezcala y Santiago á fin de investigar si son navegables.

Sobre auxiliar á los padres de la Cruz de Querétaro con 10 mil pesos para la reposicion de su convento.

Se señalaron á discusion para mañana los siguientes:

Sobre consignacion al erario federal del derecho de consumo en lugar del contingente.

Sobre arreglo de la secretaría de hacienda y tesorería general.

La secretaría manifestó que se

erigiria la cámara en gran jurado para ver un expediente terminado por la seccion.

Se levantó la sesion.

IDEM DEL DIA 26 DE IDEM.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado devolviendo reformado el acuerdo relativo á conceder al Sr. D. Juan de la Granja privilegio para establecer telégrafos eléctricos. A la comision que entendió en el asunto.

De la de hacienda devolviendo con informe la solicitud de D. José María Vazquez, en que pide se le ecese de la contribucion, como médico. A la comision que entiende en el asunto.

De la de guerra avisando tambien quedar sancionado el decreto sobre revalidacion de despacho á D. José M. Castañares. Al archivo.

Avisando tambien quedar sancionado el decreto sobre amnistia. Al archivo.

Avisando haber recibido copia del expediente relativo á la aprobacion del empleo de D. Juan Ciderod. Al archivo.

Haciendo iniciativa para que el abono mensual para el forraje de los caballos de la artillería y caballería se haga de los presentes en revista, abonándose 6 pesos 4 reales á los que estén en caballeriza y 2 pesos á los que estén en potrero. A la primera comision de guerra.

Evacuando el informe que se le pidió sobre el estado que guarda la sublevacion de la Sierra Gorda. De enterado y que la cámara espera que el gobierno estreche sus providencias, para que la paz pública sea consolidada.

Se aprobaron las siguientes proposiciones.

Del Sr. Payno:—“El gobierno por conducto del ministro respectivo informará verbalmente el dia de hoy los términos en que está tratada la reposicion del muelle de Veracruz, á cuanto asciende su costo, si el ingeniero que la dirige disfruta sueldo del gobierno y que premio ó remuneracion se haya estipulado para pagarle su trabajo.”

Del Sr. G. Mendoza.—“Mafiana el ministro de hacienda de palabra ó por escrito informará á la cámara de lo que ha rendido la renta del tabaco á favor del gobierno

en los meses de Enero y Febrero de este año.”

Se presentó el Sr. secretario de hacienda á infermar accrea de lo pedido por el Sr. Payno, que no podia satisfacer al acuerdo de la cámara porque á su entrada al ministerio ya este negocio se habia arreglado, y que solo presentaba los documentos que la tesorería le habia ministrado.

Fué desechado el dictámen relativo á que se consigne al erario federal el derecho de consumo que se cobra en los Estados, declarándose que no volviese á la comision.

El Sr. Prieto presentó una adicion al acuerdo relativo á la construccion de ferro-carriles; pero no se admitió.

Se levantó la sesion pública.

SESION DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1849.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra:

Haciendo la iniciativa para la construccion de un fero en el punto llamado de los Alacranes. A la comision de industria.

Devolviendo con informe el expediente promovido por Doña Ignacia Salinas, sobre que se conceda una pensión á sus hijas. A la que entiende en el asunto.

Haciendo iniciativa para que el derecho del gobierno al cuartel llamado del Vecindario, se ceda al ayuntamiento de Jalapa. A la segunda de hacienda.

De la legislatura de México secundando la iniciativa de Querétaro para que no se deroguen las leyes prohibitivas. A la comision que tiene antecedentes.

De la diputacion permanente del congreso de Nuevo Leon, participando que este ha suspendido sus sesiones. De enterado.

Se aprobó la siguiente proposicion del Sr. Prieto:

“El gobierno remitirá dentro de tercero dia los documentos que existen en su poder, relativos á la construccion del camino de Acapulco.”

Se aprobó el dictámen de la segunda comision de hacienda, sobre auxiliar con 10 mil pesos á los padres de la Cruz de Querétaro, para la reposicion de su convento:

(La proposicion aprobada consta en el Siglo del dia 26 de Abril.)

Se aprobó la minuta respectiva y se nombró una comision para llevarla al senado.

Se puso á discusión el dictámen sobre contingente, y fué aprobado el art. 1.º que dice:

“Desde el mes siguiente al de la publicación de este decreto, pagarán los Estados para gastos de la federación el veinte por ciento sobre el producto total de sus rentas establecidas y que se establecieron, arreglándose á lo prevenido en los artículos 5.º, 6.º, 10, 14 y 16 del decreto de 11 de Febrero de 1832.”

Los artículos 2.º y 3.º fueron reprobados, y el 4.º lo retiró la comisión.

Se leyó y aprobó la minuta respectiva, reducida al art. 1.º, y se nombró una comisión para llevarlo al senado.

Se aprobaron las siguientes proposiciones sobre las adiciones presentadas al acuerdo relativo á establecimiento de ferro carriles.

1.º Las autorizaciones de que habla este decreto, no perjudican de modo alguno la libertad que concede la constitución á los Estados para la apertura y mejora de sus caminos, en los puntos no privilegiados con anterioridad.

A la segunda base:—“Prorogar sobre el plazo del privilegio esclusivo que el gobierno hubiese concedido al contratista dos años mas, si el tramo del ferro carril legase en los dos primeros años de la contrata, desde Veracruz con dirección á esta capital, hasta un punto esento del vómito ó fiebre amarilla, y conceder á mas de estos dos años otro por cada mes menos que de dichos dos años dure la obra hasta conducirla al punto indicado.”

Se aprobó la minuta respectiva y se nombró una comisión para llevarlo al senado, habiendo propuesto antes el Sr. Macedo que se suprimiese la palabra extranjeros en la tercera parte de la base segunda del artículo 1.º, cuya mocion se aprobó.

Se dió primera lectura á un dictámen sobre el proyecto de contribucion, presentado por D. Enrique Tijera.

Se levantó la sesión pública.
(Del Siglo XIX.)

México, Abril 30 de 1849.

En todos los actos del gobierno, y en las memorias que los señores ministros han presentado á las cámaras, estan consignados, de una manera palpable, los principios que guían á la administración actual, los cuales no son, ni pueden ser otros, que los de observar y hacer observar la constitucion que han jurado, y sostener las leyes que se han dado, y en adelante se dieren por la autoridad encargada legítimamente de tan augusta misión.

Pretender, pues, que se dude de la buena fé del gobierno, suponiéndole acciones torcidas y siniestras, no puede ser efecto, sino de una supina ignorancia, ó

de una intencion la mas perversa y depravada; pues prescindiendo de que las personas que hoy forman el gabinete, tienen una idea clara de lo que valen *el honor y la probidad*, conocen perfectamente que la alteracion del orden público, bajo cualesquiera pretesto, podria importar hasta la pérdida de nuestra nacionalidad, que solo conservamos por un favor especial de la Providencia.

Verdad es que todas las naciones han pasado por una serie de pruebas mas ó menos terribles, mas ó menos dolorosas, para adquirir el ser político, que debia hacerlas respetables, y colocarlas entre los pueblos cultos: la historia de todos los tiempos presenta un sin número de hechos que comprueban esa triste verdad. Pero nosotros, que contamos ya mas de un cuarto de siglo de revueltas, sin experimentar mas que atrasos, miseria, debilidad, hasta el punto de no haber podido reunir los ánimos en una guerra exterior: que debemos aprovecharnos de la experiencia ajena, y mas aun, de la propia, ¿no es cierto que ya no mereceríamos la compasion, si continuásemos descarrilados por el mismo sendero, recorrido hasta hoy con un éxito tan deplorable?

Con la mayor sinceridad deseamos, por lo mismo, que esos hombres que tanto empeño tienen en que nunca haya paz, se persuadan de los malos resultados que deben esperar de sus maniobras y esfuerzos, porque ó quedarían sepultados con todos los demas entre las ruinas de la patria, ó ellos solos se arruinarían para siempre bajo el peso de la ley, que sin remedio se le aplicaria una vez descubierto su delito.

(Del periódico oficial del gobierno.)

San Luis Potosí Mayo 1.º de 1849.
Concluye el artículo comenzado en el número anterior.

Antes de pasar adelante, será muy conveniente referir una circunstancia particular que fué la causa principal que determinó á Quiróz á acercarse por Albercas, Lagunillas y otros puntos del Departamento de Rioverde por los meses de Mayo y Junio del año próximo pasado. En la hacienda de Amoladeras que fue de la propiedad de los Sres. Noriegas, existian algunos arrendatarios, que abusando de la bendad genial y de las escaseces en que á cada paso se encontraba D. Mariano Noriega, uno de los dueños de dicha finca, lograron hacerse de los mejores ranchos y de los mas fértiles terrenos, por una renta no solo moderada, sino diez veces menor de la que les correspondia. Como la hacienda estaba afectada á gruesos capitales que cada año retribuaban enormes sumas, y como D. Mariano á nombre de todos los herederos tenia que hacer estos pagos, cuando llegaba el dia de sus compromisos ocurría á sus arrendatarios, y por tal de que no le demorasen las rentas les pedía la mitad y les perdonaba la otra; al que le daba quinientos pesos le daba por dos ó tres años un rancho que

valia dos tantos de renta anual, y de esa manera se fue arruinando á términos que el mas infeliz de sus arrendatarios tenia mayores comodidades que el propietario, existiendo algunos de aquellos que han hecho regulares fortunas, calculando siempre con los apuros y compromisos del amo de la finca. Sucedió que en 847 falleció el expresado Sr. Noriega, y que la hacienda fuese comprada por un Sr. Cosío de Querétaro, cuyo individuo habiendo venido á dicha finca el año próximo pasado, trató desde luego de arreglar lo relativo á arrendatarios, y aun de anular algunas ventas mal hechas de terrenos de la hacienda: esto desagradó naturalmente á todos los que habian enriquecido á merced de la conducta del antiguo dueño; conocieron que el nuevo propietario no conservaria aquellos contratos usurarios con que habian hecho crecidas ganancias que ocasionaron la ruina de los herederos, y aprovechándose entonces del levantamiento de Quiróz, aquellos mismos arrendatarios le llamaron á Albercas para que viniese á favorecer sus miras, que se reducian á resistir todo pago de arrendamientos, llegando la maldad de aquellos individuos al grado de haber entregado á Quiróz, al administrador de Cosío llamado Calafat, á quien amarraron, hirieron á sangre fria é injuriaron de mil maneras; entonces fue cuando recibió Quiróz de parte de los que le llamaron algunos auxilios de dinero de que hablamos al principio; pero muy poco permanecieron los rebeldes por aquellos puntos, pues arreglada entonces en Rioverde una seccion de tropas al mando del Coronel Cruz, y auxiliada esta por los voluntarios de Ciudad del Maíz, Alaquines y Lagunillas, persiguieron á los enemigos sin descanso, derrotándoles en diversos encuentros hasta hacerlos abandonar completamente todo el territorio del Estado, volviéndose á sus antiguas madrigueras en el Estado de Guanajuato.

Después de estos sucesos, y cuando ya niugun bandido pisaba el territorio de este Estado, acontecieron, como dijimos antes, las catástrofes de la Saucedá, Chichemequillas y otros puntos, y entonces fue cuando el Supremo Gobierno del Estado mandó un comisionado á Guanajuato, que dió por resultado un convenio de mútua defensa entre dichos dos Estados y Querétaro, porque los tres tenían un mismo interés en apagar tan degradada como sanguiñaria sublevacion. Todo el público sabe que á poco tiempo, y con los recursos de fuerza que dió el Supremo Gobierno general, se dió principio á la campaña, y que todos los hechos de armas tuvieron lugar en el territorio de Guanajuato, en donde estaban concentradas todas las gavillas de los facinerosos: el público sabe que estos experimentaron varias derrotas, y que la defeccion de Marquez fue la causa de que no hubieran terminado completamente. Desde entonces tambien por una inducion natural de todos los acontecimientos, vaticinamos que era muy probable que los enemigos arrojados del territorio de Guanajuato, y ya sin hostilidades por la retaguardia, cargasen sobre Rioverde, y aun escitamos con nuestro débil voz al gefe militar que eubria aquel punto para que no los dejara penetrar en el territorio del Estado: los resultados confirmaron nuestros temores, y el enemigo se posesionó de Rioverde: ya hemos dicho otras muchas ocasiones, todo lo que influyó

para tan inesperada ocupacion. Hasta entonces fue cuando un mal mexicano que acababa de disgustarse con el Supremo Gobierno del Estado porque no le permitió ejercer algunas arbitrariedades con la investidura de Prefecto que habia tenido; entonces, y hasta entonces fue, repetimos, que apareció un monstruoso plan que entre otras cosas pedía la destitucion de las actuales autoridades del Estado, y quizá por esa circunstancia se ha dicho que la cuestion de la Sierra es puramente local, y que no solo afecta al Estado de San Luis Potosí; pero los que así discurren, ó lo hacen de mala fé, ó manifiestan muy poca lógica, ó estan ignorantes de todos los sucesos que quedan referidos. La sublevacion de la Sierra no tuvo su origen en San Luis Potosí, sino en un punto del territorio de Guanajuato: la sublevacion de la Sierra no se inició en la actual administración del Estado, sino en tiempo del gobierno del Sr. Adame: la sublevacion de la Sierra no tuvo un principio ni siquiera de aparente justicia pues solo fue un motin para libertar á un criminal que se remitía al juez de San Luis de la Paz: la sublevacion de la Sierra no se ha formado de indígenas, ni de labradores, ni de hombres trabajadores agobiados por la tiranía de los propietarios; sino de criminales, ladrones, asesinos y vagos que han venido á engrosar sus filas, no del Estado de San Luis, sino de una porcion de puntos de la República. La sublevacion de la Sierra no ha tenido un plan político, pues primero pretestaron las contribuciones; después la causa de los americanos; poco después la guerra á estos mismos, y hasta hace dos meses apareció el ridículo plan de Verástegui. La sublevacion de la Sierra no habia tocado el territorio del Estado, sino fue cuando tres ó cuatro perversos que se habian hecho dueños de los mejores terrenos de Amoladeras, los llamaron con el perverso designio de que se entorpecieran las providencias del nuevo propietario. Y supuestas todas estas verdades históricas, ¿Se infiere por ventura que la guerra de la Sierra es solo una cuestion local que únicamente afecta á San Luis Potosí? ¿Se deduce de todo esto que el único motivo de esa rebelion es el disgusto que tienen con la persona del actual Exmo. Sr. Gobernador? ¿No fue en tiempo del Sr. Adame cuando nació esta asonada? Y Querétaro y Guanajuato, ¿qué tienen que ver con San Luis? ¿Porque, pues, han sido aquellos estados los primeros que sufrieron el furor de los bandidos? ¿Se dirá todavia que es cuestion local la pacificacion de la Sierra? Respóndanos el Siglo y el Universal.

EE.

(de La Epoca.)

Ciudad Victoria, Abril 29 de 1849.

Sres. RR. del Defensor.

Ciudad Victoria, Abril 23 de 1849.

Muy Sres. mios:

Sírvanse W. dar lugar en las columnas del periódico que redactan á la adjunta nota que el Ayuntamiento de Tula dirigió á su representante D. Francisco V. Fernandez, pues ella es digna de la delicadeza, sanas intenciones y sentimientos patrios de las autoridades municipales de la referida ciudad de Tula.

Su atento afectísimo y servidor que b. ss. m.

Un Suscriptor.

Ayuntamiento Constitucional de Tula de Tamaulipas.

En el Monitor Republicano de 31 de Marzo último y en el Siglo diez y nueve de 2 del corriente ha visto con sorpresa este Ayuntamiento que se hacen á V. S. inculpaciones, dando como cierto que V. S. ha marchado á Tampico para promover allí una revolución que dé por resultado la anexación de este Estado á los que forman la confederación americana del Norte.

Con el mayor sentimiento ha leído esta corporación ambos artículos, y desearía que V. S. como Diputado por este partido, victoriosamente los contestara, á fin de que no pesasen sobre V. S. los enormes cargos que se le dirijen, ni por ellos desmereciese la ilimitada confianza que en V. S. tuvo este partido al nombrarlo su representante en el cuerpo legislativo del Estado.

Muy bien sabe V. S. que las opiniones de sus comitentes no están, ni estarán por ninguna revolución y mucho menos por aquella que separe á Tamaulipas de la Union Nacional. Por conservarla hemos perdido mas de la tercera parte de nuestro territorio y despues de hecho este sacrificio, es imposible que ninguno quiera perder el resto por su propia voluntad.

Este Ayuntamiento no cree se tenga razon para considerar á V. S. como el primer y principal agente de tan infame traicion, mas mientras V. S. no conteste y se vindique, su opinion quedará cuando menos vacilante. A V. S. consta cuanto lo apreciamos, y por tal motivo nuestro sentimiento no conoce límites al considerarlo tratado en los periódicos de la capital de la república como un traidor á su patria. Conteste V. S., ponga de manifiesto su inocencia ante toda la Nacion y los deseos de este Ayuntamiento quedarán satisfechos. Si es posible no vuelva á tomar asiento en la Legislatura, mientras completamente no se vindique, para que de V. S. no se diga lo que se escribe en el mismo Monitor Republicano del Sr. Dr. D. Francisco Valdés nuestro diputado al congreso general que por no haber contestado á iguales cargos que se le hacen, hasta le llaman por escarnio "sordo-mudo."

Del silencio de V. S. ningun honor resulta al Estado ni á V. S. mismo. Esitarlo á responder es todo el objeto de esta comunicacion, que el Ayuntamiento en sesion ordinaria de ayer ha acordado dirigirle.

Admita V. S. las protestas de nuestro singular aprecio,

Dios y libertad. Tula de Tamaulipas, Abril 15 de 1849.—Juan Francisco Villasana, presidente.—Miguel Arcos, secretario.—Sr. Diputado D.

Francisco V. Fernandez.—Es copia

—Miguel Arcos, secretario.

[El Defensor de Tamaulipas.]

San Luis Potosí, Abril 27 de 1849.

MONTEREY, 12 DE ABRIL.

El parte oficial y las cartas particulares de personas dignas que á continuacion insertamos, recomiendan de una manera muy terminante y fundados en una serie de resultados no interrumpida, que el tratamiento y medicinas aplicados por el Dr. Mears contra el cólera en la multitud de casos ocurridos en Cadereyta Jimenez, han sido los medios mas eficaces que hasta ahora hayan podido ensayarse en la curacion de una enfermedad tan mortífera, como ignoradas las verdaderas causas que la producen.

No siendo remoto que la Providencia haya inspirado al Sr. Mears el antidoto, ó á lo menos, el mejor remedio para curar la mas temible epidemia que se conoce, escitamos á todos los cuerpos médicos de la república á que examinen profundamente la teoría escrita por el autor, y que sobre este exámen sean aplicadas dichas medicinas, que entendemos va á remitir próximamente con tal objeto el gobierno del Estado al supremo de la Union.

Segun estamos informados, han surtido en esta capital los mismos efectos que en Cadereyta Jimenez los polvos del Dr. Mears, en las personas que los han tomado. Esto ha causado en el público la grata impresion que es de suponerse, y muy pronto habrá en circulacion gran cantidad de estos medicamentos que se han encargado á Cadereyta Jimenez, por varias personas principales de esta ciudad, deseosas de ver confirmada su bondad con los hechos y de propagarlos en tal caso, para librar de las garras del cólera las victimas que está haciendo, y supuesto que ningun remedio ha sido eficaz hasta ahora, debemos esperar que algun dia se descubrirá, y no desconfiar de que el que recomendamos sea este, mientras la ciencia y los resultados no demuestren lo contrario.

Entre tanto, damos mil gracias y felicitamos al Sr. D. Juan H. Mears, por el empeño que ha tomado en bien de la humanidad, y por los excelentes efectos que hasta ahora han producido sus medicinas.—R.R.

Juzgado 1.º constitucional de Cadereyta Jimenez.—Núm. 46.—El cólera continúa con bastante benignidad, pues aunque ha habido muchos enfermos dentro y fuera, hasta ahora no ha fallecido ni una sola persona de dentro de la ciudad, pues uno que otro que ha muerto desde el 3 del corriente hasta hoy, han sido de algunas haciendas de fuera en donde ha atacado esta epidemia, debido aquel buen resultado despues de la misericordia de Dios, al método curativo adoptado por el facultativo D. J. H. Mears.

Todo lo que participo á V. E. para su superior conocimiento.

Dios y libertad. Abril 7 de 1849

—Guadalupe de Sada.—Exmo. Sr. gobernador de este Estado de Nuevo-Leon.

Gobierno del Estado libre de Nuevo-Leon.—Con satisfaccion indecible se ha impuesto el gobierno por el oficio de V. de 7 del actual de no haberse muerto un solo individuo en esa ciudad de los muchos que han sido atacados por el cólera morbus, cuyo feliz resultado se atribuye al método curativo adoptado por el facultativo D. Juan H. Mears.

El crédito que las medicinas del Sr. Mears han adquirido en el público, hacen necesaria su comparecencia en esta capital para que demuestre la bondad de ellas, haciéndose cargo de algunos enfermos en los distintos periodos de la epidemia. Por lo mismo hará V. que cuanto antes se presente aquí, manifestándole que si resultase sumado tan eficaz como se dice, se le acordará el privilegio que la ley establece para los inventores ó descubridores, y contará además, con el agradecimiento de este gobierno, del Estado y de la humanidad toda.

Entretanto regresa el Sr. Mears, podrá dejar arreglada la asistencia de los enfermos que des empeñarán los demás facultativos, mediante sus instrucciones, puesto que su método ha surtido tan buenos efectos como V. informa.

Dios y libertad. Monterey Abril 9 de 1849.—José María Parás.—San tiago Vidaurri, secretario.—Sr. Alcalde 1.º de Cadereyta Jimenez.

Sr. D. José María Parás.—Cadereyta Abril 7 de 1849.—Muy Sr. mio y amigo de mi atencion.—Considerando que por allá deben estar todos alarmados por los funestos efectos que esta causando el cólera en esa, me tomo la libertad de mandarle á vd. unos pocos votos del remedio que aquí nos ha probado tan bien, y una botella para tomar despues de comidas, y otra para las fricciones cuando atacan los calambres. Al efecto, incluyo á vd. la receta correspondiente, y espero (D. M.) que si alguno de su familia ó vd. fueran atacados del cólera, quedarán luego sanos con los remedios ya dichos.—Con este facultativo que Dios nos ha mandado, pues no podemos creer otra cosa, estamos tan confiados, habiendo visto lo feliz que ha sido en todos los casos de cólera que se han presentado y asistido, que y no dudamos que nadie morirá aquí, y en esta confianza me he tomado la libertad, como he dicho antes, de mandarle á vd. los remedios, para que vd. en unida de su familia, se sa ven de la epidemia.—Que vd. se conserve bueno son los deseos de su afectísimo amigo que lo aprecia y atento S. M. B.—Guadalupe Sada.

Sr. Dean Dr. D. José Leon Lobo.—Cadereyta Jimenez, Abril 8 de 1849. Amigo y señor de mi respeto: interesado en su salud debo decirle, que de todos los métodos curativos del terrible cólera asiático, que es el mas funesto a la humanidad, me parece que no hay otro mas adaptable

ni mas seguro, que el inventado aquí, y practicado felizmente por el Dr. Mears, facultativo de esta ciudad.

Desde el 26 de Marzo que se dió el primer caso en esta, hasta hoy, van atacados muy cerca de doscientas personas; de ellas pasan de treinta que se han visto en el último caso como dicen, desesperados; y todos se han salvado; de suerte que á la fecha no se ha muerto ninguno asistido con dicho método; y solo los rancheros ó gentes de haciendas que no han tenido este auxilio, han sido victimas de este azote; fundado pues en esta experiencia y en los admirables efectos que causan estas medicinas, aun á las gentes que las llevan á lo retirado, y por sí mismos se las aplican, dije al principio que era el método mas seguro, mas eficaz y maravilloso que se ha conocido.

Habiendo yo con Mears, de que tenia miedo en la 2.ª quincena cuando regularmente ataca por todos flancos el enemigo y con mas fuerza, me dijo que no tuviera cuidado, que aunque se aumente el número de enfermos, pero no pueden ofrecerse casos mas apurados y mas mortales que los que ya he tenido.

En esta virtud, aconsejo á vd. que hoy que casualmente pasa Mears á esa por un dia solamente, haga porque le deje las medicinas y método curativo, por lo que se ofrezca en su casa, y no tenga vd. miedo, como ya no lo hay en esta ciudad: pues apesar de estar llena de enfermos se les acabó el terror pánico que antes teniamos todos.

No hay mas lugar: consévese vd. bueno, y mande lo que guste á su apasionado amigo S. M. B. y capellan Q. D. G. M. Pedro Antonio de Aznal.

COLERA.

SU NATURALEZA Y CURACION.

Esta enfermedad parece ser producida por una condicion deletérea de la atmosfera: de su origen y naturaleza estamos enteramente ignorantes, porque ninguna diferencia perceptible, podemos discernir entre uno ú otro por ninguno de los medios que hasta hoy se han sabido. Habiendo penetrado el aire venenoso en la sangre, por medio de los pulmones, una impresion móvida está directamente producida: la naturaleza se alarma inmediatamente y una multitud de acciones violentas es consecuentemente producida por el vis medicatrix nature para espeler una enfermedad tan peligrosa. De aqui vienen los vómitos y evacuaciones al principio, terminando en evacuaciones semejantes al agua de arroz y produciendo una irritacion violenta de los nervios de la medula espinal; como son los calambres, retorcionones abdominales, movimientos convulsivos, &c. &c.

Estas evacuaciones de agua de arroz, como son propiamente llamadas, no son otra cosa que la porcion serosa ó albuminosa de la sangre transpirada en la superficie de los intestinos convalidados con el epífleto de la membrana mucosa. Admitido esto que creo no deja duda, la gran cantidad de estas evacua-

ciones suficientemente demuestran cual debe ser la condicion de la sangre restante en los vasos: privada ya de una gran porcion de fluido, que contiene consiguientemente la parte fibrinosa, ó cayo, queda en un estado viscoso y espeso, enteramente incapaz de sus varios objetos de circulacion: de aqui resulta una plethora local y mas particularmente en el sistema de la vena porta: resulta, decimos, lo azulado y livido de la piel: el calor disminuido del cuerpo, la frialdad y entumecimiento de las estremidades; la muy pequeña secrecion de la bilis, orina, traspiracion y otras secreciones, el semblante hipocrático, nariz afilada, ojos hundidos, dificultosa respiracion, pulso pequeño y la muerte.

Si este bosquejo del origen, progreso y terminacion de esta enfermedad es exacto ¿cuales deben ser las principales indicaciones de su curacion? Evidentemente será moderar las acciones mórbidas, puestas en ejercicio por la naturaleza, para repeler el veneno: y como esto tiene á introducirse en sus partes fluidas, el principal objeto debe ser reponer éstos tan luego como sea posible, esforzar y mantener su fluido natural y franca circulacion para re-enervar la naturaleza, cuando las diferentes fuerzas de postracion estan en accion. Despues de esto, prevenir una plétora local especialmente en el hígado, vena porta y otras partes de la circulacion abdominal: y finalmente, promover una secrecion sana con objeto de aliviar dolores, calambres irritaciones &c. &c.

Ahora, preguntamos, ¿como se pueden conseguir esos diferentes objetos? Para conseguir el último de la primera indicacion, propongo una preparacion ó bebida que tenga semejanza con el serum preparada con albumin y que el paciente tome de esta francamente cuanta le sea posible; por último, las bebidas salinas pueden ser usadas *ad libitum*, para restringir las acciones desordenadas y promover una secrecion sana de las bilis, traspiracion y al mismo tiempo calmar toda irritacion, calambres y dolores, creo que lo mas eficaz serán los diaforéticos administrados francamente hasta que cese la violencia de los vómitos y evacuaciones, restableciendo evacuaciones biliosas: poniendo cuidado en que la cantidad de ópio administrado no afecte al cerebro, que pueda excitar fiebre de reaccion: el bárbaro uso del ópio y calomel creo que dió los mas funestos resultados en la última epidemia haciendo sucumbir á los enfermos al aliviarlos del cólera. Si siguen las plétoras locales no obstante estas medidas, aconsejamos las sangrias, arreglándose la cantidad de la sangre segun la congestion y naturaleza del paciente; pero solo en este principio y estado, se debe aplicar las sangrias en el

cólera, porque no se puede purificar una noria de agua con sacar una cubeta: tampoco podemos cambiar la masa de la sangre con quitar una poca. Si fuera posible la extraccion de toda ó por lo menos la mayor parte de la sangre viciada y reponerla con una sangre sana, adoptada á la naturaleza del enfermo, por medio de trasfusion ó de otra manera, entonces éste seria el medio mas acertado; pero desgraciadamente esta es una obra que no está á nuestro alcance.

Para reforzar el tono y dar energía al sistema nervioso y promover el calor animal al fin y durante el progreso de la enfermedad, los estimulantes pueden ser empleados como auxiliares y solamente como auxiliares: porque no puedo entender sobre qué principio exacto patológico se pueden fundar en ellos toda la esperanza como algunos han aconsejado. Debe observarse cuidadosamente una dieta nutritiva proporcionada á las fuerzas digestivas de cada enfermo.

Hoy que he puesto en práctica las ideas antecedentes, estoy satisfactoriamente convenido de lo acertado de este tratamiento, por haberse salvado mas de doscientos individuos atacados del cólera en esta ciudad.

Cadereyta Jimenez Abril 9 de 1849.—*Dr. J. H. Mears.*

METODO CURATIVO DEL CÓLERA MORDUS ASIÁTICO, ORDENADO POR EL DR. MEARS.

Luego que alguna persona se sienta atacada del cólera, lo que se conoce por aturdimiento, dolor de cabeza, dolor de estómago, calambres, evacuaciones, busca y frio en las estremidades, tomará en una cucharada de atole los polvos contenidos en uno de los papeles, y esta toma se repetirá cada hora, hasta que se note un buen alivio.

Si vomitare el enfermo la primera dosis, inmediatamente se le dará otra, repitiéndola hasta que se quede en el estómago. Pueden darse hasta seis si fueren necesarios.

En seguida se dará al enfermo medio pozeo de la bebida tónica diaforética, repitiéndola cada hora.

Cuando se presenten los calambres en los brazos ó piernas, se harán friegos con la untura, envolviendo las partes untadas con frazadas calientes, aumentando el calor con planchas ó adobes calientes aplicados sobre los puntos donde haya calambres.

[De la Epoca.]

Saltillo, Abril 9 de 1849.

INDIOS BARBAROS.

Gefatura política de este departamento.—El presidente del I. Ayuntamiento del Valle de Capellania en comunicacion que acabo de recibir me dice lo siguiente.

"Ahora que serán las doce de la

noche acabo de recibir la nota que copio dirigida por el Sr. D. Ignacio Gonzalez de Anahelo.—Ahora que son las seis de la mañana han atacado siete indios á mis vaqueros llevándoles la caballada y habió de esta hacienda, y al momento mismo nombré doce hombres para atacar al enemigo en donde se ha conseguido, quitándoles dos manadas y continuan peleando la gente con los indios, tan inmediatos como doscientos pasos de esta viña donde veo estar fogueando á unos y otros, con su resultado avisaré á V.—Dios y libertad. Anahelo 21 de Abril de 1849.—José Ignacio Gonzalez Paredes.—Y lo transcribo á V. S. para los fines consiguientes; protestándole mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Capellania, Abril 21 de 1849. A las 12 de la noche."

Y lo traslado á V. S. para que poniéndolo en conocimiento del Exmo. Sr. gobernador, S. E. se sirva determinar lo que fuere de su superior agrado, reiterándole con este motivo mi consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Saltillo, Abril 22 de 1849.—*Desiderio D vila.*

Sr. oficial 1.º del supremo gobierno del Estado.

Despues de este suceso, hubo noticia de que se les habia quitado toda la caballada á los bárbaros y tres cautivos que tambien se llevaban. Por esta causa, y la de que estos enemigos no cesan de hacer sus incursiones diariamente, por el rumbo de Anahelo, pues para llegar á él, han recorrido todos los mas de la frontera; seria bueno, que cuando el gobierno del Estado consiga alguna pequeña fuerza de la comandancia general con este fin, la imparta á la vez para que haga sus expediciones por Monelova y Parras, por ser los dos principales lugares por donde nos hostilizan y que demandan igual auxilio.

D. Nepomuceno Ramos.—Este recomendable Sr. vecino de la villa de Cuatro Ciénegas, que tantas veces se ha distinguido por los sentimientos que lo animan en hacer la guerra á los bárbaros, y la persecucion de los ladrones, se acaba informado que la semana pasada, promovió en dicha villa hacerles una camoafia á los indios, á tiempo que pasaban por esta una partida de americanos para Chihuahua, les facilitó á estos los recursos necesarios, é invitó á otros vecinos, y salieron en seguida mas de cincuenta hombres á practicar tan loable fin.

[Del Eraldo]

AVISOS.

POSADA DEL PROGRESO.



En adelante con este título se hallará en la Villa de Santa Bárbara la que con anterioridad era conocida solo como posada del capitán Solana, la cual habiendo sido aumentada y reformada con toda perfeccion, ofrece á los pasajeros, no solo la comodidad que puedan apetecer para sus personas en buenos alojamientos y en esmerada asistencia, sino ademas las pasturas necesarias para sus avíos por mayor ó menor y á precios sumamente moderados.

SE VENDE.



La hacienda de Miraflores próxima á esta ciudad de Tampico y con ubicaciones en el Estado de San Luis. Las personas que gusten tratar de su ajuste podrán dirigirse á los Sres. Dickinson y García.

Secretaría del I Ayuntamiento.

Hallandose vacante el destino de Preceptor del Establecimiento de educacion pública de niños de esta ciudad por renuncia de D. Juan B. Lapeirete, el Ayuntamiento acordó en la sesion de ayer se participe al público para que los individuos que quieran optar dicho destino dirijan sus solicitudes á esta secretaria dentro de los cuarenta dias que se han prefijado contados desde esta fecha para proveerle en persona de capacidad. La dotacion designada para sueldo del director y gastos de papel, libros, &c. &c. del establecimiento, es la de doscientos pesos mensales. Los ayudantes serán nombrados por la I. Corporacion y pagados separadamente.

Las instrucciones que puedan necesitar los interesados sobre las demas condiciones, las dará el que suscribe en la oficina de su empleo. Tampico, Abril 19 de 1849.—*Juan R. de Maraboto, secretario.*

Juana Picard y su hija Luisa, tienen el honor de ofrecerse al público en su taller de modas, que han establecido en la casa contigua á la venduta de D. Teodoro Lartigue, calle de la Aurora.

A instancias de muchas personas de esta ciudad, como de otras que las han conocido en la Habana, Veracruz y otros lugares de la Republica, se han decidido á seguir nuevamente su antigua profesion; y al hacerlo, participan al mismo tiempo que estan muy al tanto de las últimas modas de Paris, y que dejarán bien satisfecho el gusto de todas aquellas personas que gusten ocuparlas.

ESCUELA DE NIÑAS.

La que suscribe, considerándose con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado.

En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases, los padres que tengan la bondad de confiarme la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que las tratará

Lucia Rosellon.

Se vende el corte de palo moral llamado la Carolina, de la pertenencia que fué de D. Matías Viñas, situado en el dia en los Avalles.

Para imponerse del inventario del establecimiento, tierras ó montes arrendados, casas, embarcaciones, sierras y demas enseres se puede ocurrir al que suscribe quien recibirá las proposiciones que se le hagan.

Armando Montluc.

Liquidatario de Montluc y Ca.
Tampico, Marzo 7 de 1849.

SE VENDE

La casa núm. 112 que hace esquina á las calles del Comercio y del Muelle. La persona á quien convenga comprarla, puede ocurrir á la casa del que suscribe calle de Altamira núm. 216 á hacer sus proposiciones.

José Perez Osorio.